ACTA DE JUSTIFICACIÓN TECNICA DE PRORROGA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4026 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA PARA PRORROGAR No:	01
CONTRATO No. y FECHA:	4026 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024
NO. PROCESO SECOP II:	AI-MC-68-2024
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
SECRETARÍA EJECUTORA:	SECRETARIA DE GOBIERNO
CONTRATISTA:	JOSE DAVID GUZMAN GUZMAN
OBJETO DEL CONTRATO:	GOB622: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOTONES DE PÁNICO PARA LOS TAXISTAS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO IBAGUÉ EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO DE LA PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD COLECTIVA Y CONVIVENCIA CIUDADANA ARMONIOSA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($72.471.000) M/CTE
PLAZO DEL CONTRATO:	CINCO (05) DIAS CALENDARIO

En Ibagué – Tolima, en el despacho de la Secretaria de Gobierno Municipal, se reunieron **LEANDRO VERA ROJAS**, en calidad de secretario de gobierno municipal, mediante el Decreto No. 1000-0035 del 15 de enero de 2025, delegado por el Decreto 1000-0084 Del 07 de febrero de 2025, para ejercer la función de Ordenador del Gasto, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Ibagué; **SERGIO ARMANDO SAAVEDRA MOJICA,** en calidad de Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Secretaria de Gobierno, Supervisor, y por otra parte, **JOSE DAVID GUZMAN GUZMAN,** en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir ACTA DE JUSTIFICACIÓN TECNICA DE PRORROGA del contrato de la referencia previa las siguientes consideraciones:

1. Qué, el día 20 de diciembre de 2024 se suscribió el contrato de compraventa No. 4026, cuyo plazo se pactó por CINCO (05) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir a partir del 26 de diciembre de 2024, fecha en la que se firmó el acta de inicio.

2. Qué, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la ley 80 de 1993, se procede a realizar la justificación que motiva la realización de la prórroga No. 01 del contrato N° 4026 del 20 de diciembre de 2024, con el fin de cumplir efectivamente con la entrega e instalación de los botones de pánico adquiridos por la secretaria de Gobierno Municipal con destino a los vehículos prestadores del servicio público de transporte, tipo TAXI de la ciudad de Ibagué, en el marco del cumplimiento del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO DE LA PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD COLECTIVA Y CONVIVENCIA CIUDADANA ARMONIOSA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ". Lo anterior, con el fin de que se garantice la entrega, ingreso e instalación de los elementos adquiridos al Almacén General de la Alcaldía de Ibagué.

3. Que, el Municipio de Ibagué – Secretaria de Gobierno – Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales, tiene como propósito garantizar y en articulación con los organismos de seguridad e investigación criminal, formular y ejecutar estrategias para la prevención del delito y la violencia dentro del municipio, con el fin de mejorar los indicadores delictivos y la percepción de seguridad ciudadana. En ese sentido, es pertinente coordinar y establecer todas las acciones administrativas y de planeación que se requieran para garantizar la debida ejecución de todos los proyectos y programas presentados por los integrantes del Comité Territorial de Orden Público, para posteriormente ser financiados con cargo a los recursos destinados para la seguridad y convivencia ciudadana.

4. Que, una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato N° 4026 del 20 de diciembre de 2024, se procedió a dar trámite al reinicio del mismo.

5. Que, en consecuencia, de lo anterior, es necesario suscribir el acta de prorroga No. 01, que ampliará el plazo del contrato N° 4026 del 20 de diciembre de 2024, por **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**, con el objetivo de contar con el tiempo suficiente y evitar contratiempos en la entrega, ingreso de los elementos adquiridos al Almacén General de la Alcaldía de Ibagué, además de la instalación de los botones de pánico en los vehículos prestadores de servicio público de transporte tipo taxi.

En constancia a lo anterior, se firma la presente acta de justificación por quienes en ella intervinieron

POR EL MUNICIPIO

LEANDRO VERA ROJAS
Secretario de Gobierno
Decreto No. 1000-0035 del 15 de enero de 2025
Ordenador del gasto

Supervisor

SERGIO ARMANDO SAAVEDRA MOJICA
Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Contratista

JOSE DAVID GUZMAN GUZMAN
C.C 93.357.164

Proyectó: Sebastián Rodríguez E – Abogado contratista Secretaria de Gobierno